



00075 / 19

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 15 MAY 2019

VISTO, el expediente N° 695/19 correspondiente a la 3° Reunión del año 2019 del Consejo Superior, el expediente N° 96/19 de fecha 05 de febrero de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el 08 de abril de 2019, la Sra. Rectora de esta Universidad ha suscripto un Convenio Especifico con la Asociación Civil "Grito Sagrado";

Que, el convenio citado tiene como objeto llevar adelante cursos de capacitación, formación, que estarán dirigidos a los integrantes de la "Asociación" y aquellos que cumplan con los requisitos previstos;

Que, el convenio fue tratado por la Comisión de Cooperación y Servicio Público del Consejo Superior;

Que, este cuerpo, en su 3ª Reunión del año 2019, ha analizado sin encontrar objeciones al convenio citado;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 31, inciso ñ), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

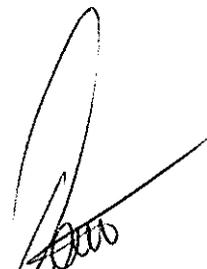
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Ratificar el Convenio Especifico suscripto el 8 de abril de 2019, entre la Asociación Civil "Grito Sagrado"; y la Universidad Nacional de Lanús, cuyo texto se adjunta en un Anexo de cinco (05) fojas que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.


Lic. Ramón Aristides Álvarez
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús


Sr. Daniel López
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



00075 / 19

Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús

**CONVENIO ESPECÍFICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
Y ASOCIACIÓN CIVIL "GRITO SAGRADO"**

Entre la Universidad Nacional de Lanús, con domicilio en 29 de Septiembre 3901, de la Ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su Rectora, Dra. Ana María Jaramillo, DNI 6.032.421, en adelante denominada "UNLa.", por una parte; y, la Asociación Civil "Grito Sagrado", con domicilio en Coronel Medelro N° 3164, de la Ciudad de Lanús Oeste, representada para este acto por el Sr. Matías Dimicroff, DNI 25.513.150, en su carácter de Presidente, en adelante denominada "Asociación", por la otra parte, y conjuntamente denominadas las "PARTES", disponen de común acuerdo, celebrar el presente CONVENIO ESPECÍFICO, en los términos y condiciones que a continuación se expresan:

PRIMERA: Las "PARTES" acuerdan, mediante el presente convenio llevar adelante Cursos de Capacitación / Formación, cuyos contenidos se adjuntan en el ANEXO I.

SEGUNDA: Los cursos de capacitación/formación, estarán dirigidos a los integrantes de la "Asociación" y todos aquellos interesados que cumplan los requisitos previsto. (Ver Destinatarios del ANEXO I).

TERCERA: La "UNLa" se compromete a proveer el espacio físico adecuado para el normal desarrollo en el dictado de las clases, como así también poner el plantel profesional. La "Asociación", se compromete a proveer el material didáctico necesario para el normal dictado de los cursos.

CUARTA: La "UNLa" tendrá a su cargo la coordinación académica y la administración de las acciones derivadas del proyecto, lo que incluye la selección de los profesionales necesarios, la elaboración de la propuesta académica. La "Asociación", tendrá a su cargo la reproducción del material bibliográfico para los participantes. En forma conjunta las "PARTES" realizarán el seguimiento y monitoreo de los participantes.

QUINTA: Este Convenio Específico tendrá vigencia desde la firma del mismo hasta la finalización total de las acciones, prevista para un (1) año calendario, pudiendo prorrogarse por seis (6) meses, mediante solicitud fundada de las "PARTES" a fin de garantizar el dictado de todos los cursos. No obstante, cada una de las "PARTES" se reserva el derecho de denunciarlo unilateralmente debiendo hacerlo en forma fehaciente con una antelación de treinta (30) días.

Lic. Ramón Aristides Alvarez
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús

Sr. Daniel López
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



00075 / 19

Universidad Nacional de Lanús

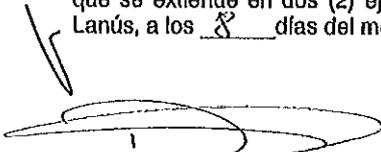


Universidad Nacional de Lanús

SEXTA: Las "PARTES" se someten expresamente para interpretación y ejecución a la jurisdicción y competencia en la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituyen domicilio legal en los mencionados en el exordio, donde se tendrán por válidas todas las comunicaciones que se cursen.

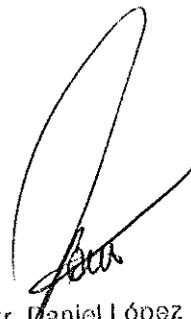
SÉPTIMA: El presente CONVENIO ESPECÍFICO será suscripto ad referendum del Consejo Superior de la "UNLa"

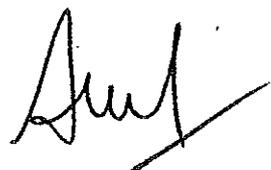
En prueba de conformidad, las "PARTES" firman el presente Convenio Específico, que se extiende en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Lanús, a los 8 días del mes de Abril del año 2019.


PRESIDENTE
ASOCIACION CIVIL
GRITO SAGRADO


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús


Lic. Ramón Arístides Álvarez
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús


Sr. Daniel López
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

9



00075 / 19

Universidad Nacional de Lanús



GESTIÓN AMBIENTAL URBANA

ANEXO I

Nombre del Proyecto: CURSOS DE CAPACITACIÓN/FORMACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL URBANA

Descripción del Proyecto:

Síntesis del Proyecto: Entre los conflictos urbano-ambientales que se han detectado en la región, podemos, destacar las deficiencias en infraestructura básica y el actual estado de las redes en servicios urbanos esenciales, vitales para mantener una buena sanidad urbana, cuidando la salud y el bienestar de la población. Sumado a que el Partido de Lanús se encuentra ubicado en una de las Cuencas hídricas más importantes de la región, la Cuenca Matanza Riachuelo, en cuyo entorno se observan distintos conflictos ambientales, tanto en suelo, aire y agua.

Es prioritario generar estrategias de intervención para prevenir y contribuir a crear ambientes propicios para el desarrollo de las comunidades con calidad de vida, para la resolución de las problemáticas ambientales; entendiendo que es necesario analizar y profundizar sobre los principios de la "Salud Ambiental", sobre todo en la región del AMIBA.

Teniendo la Universidad Nacional de Lanús, como premisa la de generar aportes que contribuyan a empoderar a la comunidad en la resolución de las distintas problemáticas de la región, y a los efectos de atender estas necesidades, la Licenciatura en Gestión Ambiental Urbana se propone trabajar conjuntamente con la Asociación "El Grito Sagrado", para brindar los Cursos de Capacitación/Formación en Gestión Ambiental Urbana.

• Actividades a desarrollar:

Contribuir a través de la realización los cursos en el área del Campo Problemático de la Gestión Ambiental Urbana a lograr la formación de los ciudadanos a fin de contribuir a la mejor calidad de vida. Para lo cual se plantean los siguientes objetivos específicos:

1. Realizar la capacitación integral para la formación en las diferentes temáticas urbano ambientales propuestas en los curso ofertados.
2. Diseñar estrategias de intervención en el territorio, enfocada a la inclusión y participación ciudadana.
3. Promover a la creación de ambientes saludables en el territorio.

Detalle de actividades del proyecto:Inscripción:

La misma es voluntaria y es responsabilidad de la Asociación "El Grito Sagrado", garantizar el mínimo de 10 (diez) participantes en cada curso.

FC_UGAyC_LabGAU

Lic. Ramón Aristides Álvarez
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús

Sr. Daniel López
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



00075 / 19

Universidad Nacional de Lanús



GESTION AMBIENTAL URBANA

Modalidad de cursada:

Los cursos ofertados, se dictará bajo la modalidad presencial, en la Sede la Universidad Nacional de Lanús, cita en 29 de Septiembre 3901 – Remedios de Escalada.

Se prevé que cada módulo se lleve a cabo en 4 encuentros, de carácter semanal, y tendrán una duración de 4 hs., debiendo acreditar presentísimos en 3 de los 4 encuentros. Cabe destacar que en el último encuentro se desarrollará la evaluación de los contenidos.

Los cursos están planificados para un máximo de 25 asistentes. Si la convocatoria supera ese máximo, se procederá a abrir una 2º comisión.

Los cursos no poseen correlativa entre sí, con lo que los asistentes podrán elegir cual cursarán.

Metodología de trabajo y Evaluación:

La metodología de trabajo se prevé por cada módulo 4 clases – taller, donde se propondrán actividades prácticas y trabajo en equipo, para el trabajo de los ejes propuestos. Se considera como parte integral de los cursos, el tiempo necesario para el armando y puesta en marcha, considerando un total de 20 hs. adicionales para cada profesional.

Al finalizar los módulos se realizará una evaluación a los asistentes, individual o grupal, para certificar que han logrado los objetivos propuestos.

Se prevé el dictado de 4 cursos – 4 encuentros cada uno, con una carga horaria total de 16 hs. cada uno, en el último encuentro se desarrollará la evaluación correspondiente.

Acreditación:

Se entregarán los certificados de aprobación de cada uno de los cursos, a los asistentes que hayan cumplimentado los requisitos previsto en cada para su aprobación.

FC_UGAyC_LabGAU

Lic. Ramón Arístides Álvarez
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús

Sr. Daniel López
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



00075 / 19

Universidad Nacional de Lanús



GESTION AMBIENTAL URBANA

CRONOGRAMA DE CURSOS						
Curso	Meses					
	1	2	3	4	5	6
Armado y Puesta en marcha	X					
Especialista en RSU		X				
Mantenimiento integral de espacios verdes			X			
Especialista en Producción de Compost				X		
Construcción de bloques y ladrillos con residuos plásticos					X	
Cierre de las actividades - Informe Final						X

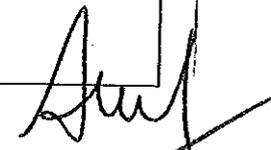

 ANA MARIA JARAMILLO
 Rectora
 Universidad Nacional de Lanús


 PRESIDENTE:
 ASOCIACION CIVIL
 GRITO SAGRADO

FC_UGAyC_LabGAU


 Lic. Ramón Aristides Álvarez
 Consejero Superior
 Universidad Nacional de Lanús


 S/ Daniel López
 Consejo Superior
 Universidad Nacional de Lanús


 ANA MARIA JARAMILLO
 Rectora
 Universidad Nacional de Lanús